

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 556 - 2017-A/MDP.

Pangoa, 26 de octubre del 2017.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

**VISTO:** El expediente administrativo N.º 52866 con Informe N.º 0183-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 18 de octubre de 2017, del Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, Informe N.º 1158-2017/GIUR/MDP, de fecha 20 de octubre del 2017, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Arq. Iván J. Mendoza Ártica, sobre Conformación de la Comisión de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del CC.PP de Comuniquari, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N.º 0183-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 18 de Octubre del 2017, el Jefe de la División de Ejecución Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, Informe N.º 1058-2017/GIUR/MDP, de fecha 20 de Octubre del 2017 el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, solicitan la conformación de Comisión de recepción de obra mediante Resolución de Alcaldía, comisión que deberá estar integrada por 03 titulares y 03 suplentes, proponiendo de la siguiente manera:

#### **TITULARES:**

PRESIDENTE :	Arq. Iván J. Mendoza Ártica	Gerente GIUR
MIEMBRO I :	Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo	: Jefe de la División de ESLO
MIEMBRO II :	Lic. Cecilia Y. Cáceres Ascencio	: Gerente de Administración y Finanzas

#### **SUPLENTE:**

PRESIDENTE:	Arq. Katherine G. Obregón Pomayay	: Jefe de Estudios y Proyectos
MIEMBRO I :	Arq. Jorge Luis Ruiz Ubaldó	: Jefe de la División de PCSFL
MIEMBRO II :	Cpc. Yeni J. Aquino López	: jefe de Contabilidad

Que, mediante proveído s/n, de fecha 24 de Octubre del 2017, el Gerente Municipal Arq. Héctor Pablo, Palomino García, dispone se formalizar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de recepción de Obra;

Que, con Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprueban las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, el mismo que el numeral once literalmente dice: **"Concluida la Obra. La entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días calendarios de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de Obra que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades, conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica N.º 27972 y demás dispositivos legales aplicables, con las visaciones de conformidad y en



uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CC. PP DE COMUNIQUIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN", que estará integrada por:

**TITULARES:**

- PRESIDENTE : Arq. Iván J. Mendoza Ártica : Gerente GIUR
- MIEMBRO I : Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo : Jefe de la División de ESLO
- MIEMBRO II : Lic. Cecilia Y. Cáceres Ascencio : Gerente de Administración y Finanzas

**SUPLENTES:**

- PRESIDENTE: Arq. Katherine G. Obregón Pomayay : Jefe de Estudios y Proyectos
- MIEMBRO I : Arq. Jorge Luis Ruiz Ubaldo : Jefe de la División de PCSFL
- MIEMBRO II : Cpc. Yeni J. Aquino López : Jefe de de Contabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 ALCALDIA  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

